Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2024
Pieza Administrativa E Nro. 30725- E - 2024- 905 - 0/
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 03/05/24
Apertura: 6/5/2024 12:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial Nº 1015 Artículo 18 Inciso L, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 - Artículo 6 y su modificación por Decreto N°565/23, y Resolución O.P.C N° 17/21 Capítulo I punto B – Adjudicación Simple.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 36 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO DE CONTROL ANUAL EXTINTOR. UNIDAD**			
>>	Control anual y mantenimiento extintor ABC polvo químico (por 5Kg)	34.00		
2	**SERVICIO DE CONTROL ANUAL EXTINTOR. UNIDAD**			
>>	Control anual y mantenimiento extintor HALON HCFC (por 5 Kg)	4.00		
3	**SERVICIO DE CONTROL ANUAL EXTINTOR. UNIDAD**			
>>	Control anual y recarga extintor BC CO2 (por 3,5 Kg)	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2024
Pieza Administrativa E Nro. 30725- E - 2024- 905 - 0/ **Fecha: 03/05/24**
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Apertura: 6/5/2024 12:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial Nº 1015 Artículo 18 Inciso L, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 - Artículo 6 y su modificación por Decreto N°565/23, y Resolución O.P.C N° 17/21 Capítulo I punto B – Adjudicación Simple.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 36 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	15 días
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc 34
Lugar de Entrega:	A coordinar con la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Lunes 06 de marzo, hasta las 12:00 Hs inclusive.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín 450 Piso 2° Ofic. 73 o al correo "Compras y Contrataciones - Unidad Gobernador." <contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar>
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín 450 Piso 2° Ofic. 73 o al correo "Compras y Contrataciones - Unidad Gobernador." <contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar>
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

CASANOVA Martín Leandro
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador